

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. CARLOS OSSES CANCINO

Huépil, 13 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 267 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La solicitud de anticipo para adquisición urgente de materiales, según solicitud de compra N° 016, emanada del Depto. de Aseo, Ornato y Mantenición, para mantención y reparación de Delegación y Gimnasio de Tucapel, donde se realizara el festival El Cóndor el día 16.02.2013.
- 4) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 5) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Carlos OsSES Cancino, Sujeto a rendición.
- 6) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.01.002 "Gastos menores", Gestión 2 CC 10.02.45 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/AAM/FDA/jcm